

# EL ALBA LERIDANA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES, INTELECTUALES Y MATERIALES.

Se publica los domingos, martes y viernes por la mañana.

Se admiten anuncios á medio real por línea.

La correspondencia deberá remitirse á la Direccion.

Se suscribe en la Librería de D. José Sol, calle Mayor, número 4, en las de sus correspondientes al precio de 9 rs. por trimestre.

No se admiten polémicas ni cuestiones personales.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS TOMADAS Á LAS 9 DEL DIA.

Días.	Termómetro centig. al aire libre, á la sombra.	Temp.s correspondientes á las 24 horas anteriores tomadas al aire libre			Barómetro. Milímetros.	Pluviómetros.		Dirección del viento	Aspecto de la atmósfera.
		Máxima al Sol en grados centígrados.	Máxima á la sombra en grados centig.	Mínima á la sombra en grados centig.		En la azotea Milímetros.	En el jardín Milímetros.		
24.	22, 8°	47,1 4	30,1 2	14,	751,2°	0	0	89, S. á O.	Casi desp.
25.	21,	41,1 2	34,1 2	15,3 4	752,12	0	0	81, S. á O.	Id.
26.	20,	41,3 4	31,	18,1 4	748,19	0	0	63, S. á O.	Id.

## CIENCIAS NATURALES.

### EL GLOBO Y LA AGRICULTURA.

#### CONDENSACION DE LOS VAPORES Y METÉOROS ACUOSOS MAS ÚTILES DE CONOCER.

El vapor, á medida que se vá formando, se eleva incesantemente á la atmósfera, donde suele permanecer en estado invisible hasta que por circunstancias particulares, efecto de variaciones continuas que allí se experimentan, toma la forma visible, cual es la *vesicular*, constituyendo las nieblas y las nubes, las cuales á su vez, si no es un dia, otro, vienen resolviéndose en lluvias, nieves, etc. incorporándose de nuevo con la tierra, á fin de alimentar y sostener la tan agradable como necesaria circulacion de las aguas que llevan por dó quiera la frescura, la abundancia y la vida.

¡Oh portentosa evaporacion de las aguas! Por tí la naturaleza se rejuvenece, se vivifica y se reproduce de continuo; apareciendo siempre nueva, encantadora y generosa hasta la prodigalidad. En efecto ¡qué de utilidades no reporta! Además de las que dejamos ya indicadas, ella es la purificadora por excelencia de las aguas turbias y salobres que recorren ó están estacionadas en los varios puntos del globo. Por ella se verifica una provechosa separacion, elevándose el agua pura á la atmósfera, y quedando en depósito las materias terrosas que en suspension ó disueltas alteraban sus buenas cualidades, haciéndola impropia para los usos de la bebida y para el sosten del mundo organizado. Y sin embargo la impureza de las aguas como no sea infecta, ¿cuán necesaria no es tambien, en otro sentido considerada, para el bienestar del hombre, de los animales y de las plantas? No siempre lo que parece un mal lo es en realidad, si se considera bajo sus diferentes aspectos y circunstancias. En efecto, las aguas turbias no son potables; pero ¿cuánto no favorecen á las plantas? Y las de mar, sino fuesen saladas ¿cumplirian el gran destino de impedir con el principio salino, que es buen antiséptico, la corrupcion de los mares y del ambiente? Nó; porque es bien cierto que si el agua de los mares no fuese salada, serian estos perennes focos de infeccion, cuyos mortíferos miasmas vendrian á apestar la atmósfera, haciéndola del todo impropia á la respiracion y por consiguiente al mantenimiento de la vida. ¡Precaucion admirable, apenas considerada con la venera-

cion y respeto que se merece! ¿A quién sino á la Providencia es debido tan marcado y portentoso favor?

¿Seremos ingratos á tan escelsa generosidad?... Pasemos ya á la licuefaccion ó condensacion del vapor del agua, que en la atmósfera y en la tierra puede verificarse, pues de aquella toman origen los metéoros que van á ser objeto de nuestro inmediato estudio.

Para que el agua ú otro líquido cualquiera haya podido tomar el estado vaporoso, ha sido precisa la absorcion de una cierta cantidad de calórico, el cual se ha hecho latente entre sus particulas, teniéndolas por su fuerza expansiva suficientemente separadas, hasta el punto de hacerlas imperceptibles á nuestra vista. Ahora bien; cuando este calor disminuye en su intensidad, ó bien ocurre una causa de presion cualquiera, las moléculas vaporosas, resintiéndose entonces de la falta de expansion, tenderán á unirse cada vez mas, con lo que empezando por tomar la forma vesicular, que es la de niebla ó nubes, acabarán por resolverse en lluvia, nieve ú otro metéoro semejante, bajando por precision al suelo por efecto de su propia gravedad.

Al verificarse la condensacion de un vapor cualquiera por las causas espresadas ú otras análogas, habrá siempre algun desprendimiento de calórico, y en una cantidad igual á la que fué absorbida en el tránsito de su estado líquido al de vapor. Esta buena cualidad suele aprovecharse muy ventajosamente en la economia doméstica, y tambien en la agricultura, ó mejor en la jardinería. Así en algunas partes se vén estufas fundadas sobre el principio de condensacion de los vapores, las cuales se reducen á recibir el vapor de agua procedente de una caldera hirviendo, el cual al recorrer un sistema de tubos mas ó menos complicado, se condensa y entra en licuefaccion; y como en ello hay desprendimiento de calórico, éste se comunica á las estancias en que los tubos se ramifican. Por medio de estos caloríferos el arte del cultivo y aclimatacion ha venido á colocarse en su apogeo. Las plantas de verano pueden cultivarse en invierno; en términos que podemos obtener flores y frutos en todas las estaciones del año: como igualmente las plantas de las regiones ecuatoriales pueden hacerse vegetar y fructificar en los países frios y glaciales; pues todo se reduce á suplir con el calor artificial, producido por la condensacion del vapor, la mayor ó menor cantidad de calórico que las especies vegetales requieren para su crecimiento y buena produccion. Ved, pues, como estudiando la na-

turalza el hombre vé acrecer sus recursos; aumenta su poder y se hace digno del dictado que tanto le honra de ser entre los séres criados el *rey de la tierra*. ¡Qué no olvide esta misión que el Sér Supremo le ha confiado, y no omita medio que conduzca al mejor cumplimiento de cuanto pueda agradarle y complacerle en esta vida de prueba, tierra de peregrinación, llamada tan justamente valle de lágrimas!

DOMINGO DE MIGUEL.

## CASOS DEMOSTRATIVOS

*de las ventajas que ofrece la ley de 29 de noviembre de 1859 á los que entran á servir y continúan en el ejército con derecho á los premios y pluses, según lo anunciado en el núm. 114 de este Periódico.*

1.<sup>er</sup> CASO.—Un voluntario alistado por ocho años que no quiere recibir, mientras sirve, cantidad alguna por premio, porque desea que el Consejo conserve en su poder el dinero que por este concepto le corresponde, devengando un interés de 5 por 100 anual; pero que quiere cobrar, y cobra el medio real de plus ó sobre-haber; este soldado, resulta, que ha podido alistarse á los 20 años, ha recibido medio real diario de plus ó sobre-haber, y al tomar la licencia á la edad de 28 años, le entrega el Consejo 8,248 reales 24 céntimos.

2.<sup>o</sup> CASO.—Un voluntario alistado por 8 años, que no ha querido cobrar ni premios ni pluses, devengando todas las cantidades no recibidas los intereses correspondientes, al tomar la licencia, recibe 10,035 rs. y un céntimo, y puede tener 28 años si se alistó á los 20.

3.<sup>er</sup> CASO.—Un soldado procedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses, que (1) contrae nuevo compromiso por 8 años; que no recibió premio alguno en su primer empeño; pero si el plus ó sobre-haber de medio real antes y de un real ahora, y quiere hacer lo mismo en el segundo (2): este soldado en la época del primer compromiso recibió medio real de plus, en la del segundo un real. Al tomar la licencia recibe 20,559 reales 32 céntimos; y si se alistó á los 20 años, se retira del servicio á la edad de 35 años y medio.

4.<sup>o</sup> CASO.—Un soldado procedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses, que contrae nuevo compromiso por 8 años, que no recibió ni premio ni plus en su primer empeño, y quiere hacer lo mismo en el segundo, recibe al tomar la licencia 26,585 49 céntimos y tendrá, si se alistó á los 20 años, 35 y medio de edad, según se ha dicho.

5.<sup>o</sup> CASO.—Un soldado procedente de alistamiento voluntario, que al cumplir 7 años y medio de servicio contrae un segundo empeño; que trascurridos otros 7 años y medio, adquiere un tercer compromiso por otros 8 años; que dejó siempre los premios, pero no los pluses, y ahora quiere también recibir el plus, pero no el premio llegando á servir 23 años; en los 7 años y medio primeros ha co-

brado medio real de plus: en los 15 y medio últimos un real, y al retirarse del servicio se le entregan 38,517 reales 81 céntimos. Alistado á los 20 años, cobra esta cantidad á la edad de 43.

6.<sup>o</sup> CASO.—Un soldado de alistamiento voluntario, que al cumplir 7 años y medio de servicio, contrae un segundo empeño; que trascurridos otros 7 años y medio adquiere un tercer compromiso por otros 8, y que dejó siempre el premio y el plus; este individuo, que quiso en todos tiempos concretarse á vivir con la cantidad que da la nación al soldado, recibe, al tomar la licencia, la suma de 50,540 reales 38 céntimos, y puede tener, según hemos visto, 43 años, si se alistó á los 20.

7.<sup>o</sup> CASO.—Un soldado, que á los 20 años se alistó voluntariamente por 8, que repitió dos veces mas su compromiso por igual tiempo, que á la edad de 43 quiere servir los dos años mas que la ley le permite hasta cumplir 45 de edad, que dejó siempre los premios, pero que tomó siempre el plus; recibió en los 7 y medio años primeros, medio real de plus, en el tiempo restante un real y al cumplir 45 años, suponiendo que se alistó á los 20, se retira con 43,957 reales 95 céntimos.

8.<sup>o</sup> CASO.—Un soldado que á los 20 años se alistó voluntariamente por 8 años, que repitió dos veces mas su compromiso por igual tiempo, que á la edad de 43 quiere servir los dos años mas que la ley le permite, que no recibió nunca ni premios ni pluses, y que ahora desea no recibir tampoco ni pluses ni premios, al tomar la licencia este soldado, que ha servido todo el tiempo que la ley permite, se retira con la importante cantidad de 57,994 reales 36 céntimos.

Después de presentar estos casos, y de manifestar que el soldado á pesar de dejar premio y plus, ó premio solo, ó plus solo, puede en cualquier conflicto suyo ó de su familia sacar las cantidades que crea convenientes, quiere el Consejo publicar el

**RESÚMEN** comparativo de las cantidades á que tienen opción, al cumplir sus empeños, los que voluntariamente se comprometen en el servicio militar.

CASOS.	Por 8 años. Primer empeño.	Por 8 años. Segundo empeño.	Por 8 años. Tercer empeño.	Por 2 años. Cuarto empeño.
1. <sup>o</sup> Dejando á interés en el fondo de redenciones los premios y percibiendo los pluses...	8.248,24	20.559,32	38.517,81	43.102,63
2. <sup>o</sup> Dejando en el mismo fondo los premios y los pluses tendrá...	10.035,01	26.586,49	50.540,38	57.994,36

Todos estos casos demuestran las grandes economías que puede hacer el soldado, que para alcanzar mas tranquilos dias en su vejez, quiere sujetarse, mientras sirve, á las condiciones de los individuos del ejército. El que puede retirarse con 26,585 reales 49 céntimos, á la edad de 35 y medio años; el que prefiere servir un nuevo empeño y tomar la licencia á los 43 con 50,540 reales 38 céntimos; el que quiere ser soldado todo el tiempo de la ley, y volver á su casa con 57,994 reales 36 céntimos, halla la recompensa debida á sus servicios, y tiene, hasta en el primer caso, medios suficientes para asegurar su subsistencia, haciendo buen empleo de su dinero,

(1) Por real orden de 17 de marzo último, se ha resuelto que á los individuos de tropa que hallándose en los últimos seis meses de su empeño, quieran voluntariamente continuar en el servicio por otro nuevo, ó sea por otro de ocho años, se les condone el tiempo que dentro del periodo de los citados seis meses les falte para extinguir su anterior compromiso.

(2) Por real orden de 12 de marzo último, se ha declarado que los que contraen nuevo compromiso, tienen derecho á dejar depositados en el fondo de redenciones el producto de sus premios anteriores, con el beneficio de 5 por 100, de conformidad con la letra y el espíritu del art. 23 de la ley de 29 de noviembre de 1859.

combinándole con su aplicación y su trabajo. Ese licenciado si vuelve á su pueblo, sobre todo si es de pequeña poblacion, llega con una mas que modesta fortuna: con ella puede comprar una finca; puede establecer una industria; puede dedicarse al comercio con la noble satisfaccion de haber prestado importantes servicios á su país, y de haber recibido, como *recompensa nacional*, una cantidad ciertamente no despreciable.

Y si al concluir el último compromiso, retirándose el soldado con un capital efectivo de 57,994 reales 36 céntimos, quiere emplearle, con objeto de formarse una renta, en títulos del 3 por 100 consolidado, podrá comprar al curso medio de 45 por 100, 128,000 reales nominales, los que al 3 por 100 le producirán una renta anual de 3,840 reales, ó sean 10 reales 52 céntimos diarios, reedituando en consecuencia el 6 66 por ciento.

Este mismo individuo, suponiéndole de 45 años de edad, que no tiene familia á quien dejar los bienes á su fallecimiento, y quiere asegurarse mayor renta, impone su capital, ó sean los 57,994 reales 36 céntimos á renta vitalicia y obtiene el siguiente resultado. Cobrando por trimestres 5,753 reales al año, ó sean 15 reales 75 céntimos diarios; cobrando por semestres 5,816 reales 79 céntimos al año, ó sean 15 reales 93 céntimos diarios; cobrando por años 5,955 reales 98 céntimos, ó sean 16 reales 31 céntimos diarios.

No insiste mas el Consejo sobre las ventajas que puede obtener el soldado por la ley de 29 de Noviembre último. Administrados los fondos por el Consejo con la mayor independencia, el soldado tiene á su disposicion el dinero en toda ocasion, en el momento que lo pida, sin retardo de ninguna clase. El capital, que el Consejo administra, pertenece al soldado, exclusivamente al soldado, porque los productos de la redencion forman un fondo especial, vigilado por un Consejo especial tambien, que recibe su autoridad y su fuerza de la ley, en la cual están representados, el Ejército, por militares de la mas alta graduacion, y la nacion Española por los Senadores y los Diputados nombrados con y por este carácter.

Hé aquí la lista de los señores que componen el espresado Consejo de Gobierno y Administracion del fondo, segun consta en la *Cartilla* á que nos referimos y que por acuerdo suyo se ha publicado este mismo año en Madrid.

**PRESIDENTE.**—Excmo. Sr. Capitan general de ejército D. Manuel Gutierrez de la Concha, Marqués del Duero.

**VOCALES.**—Excmo. Sr. D. Facundo Infante, Teniente general.—Excmo. Sr. D. Francisco de Mata y Alós, id.—Excmo. Sr. D. Cayetano Urbina, id. y Director general de Administracion militar.—Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, Senador del Reino.—Excmo. Sr. D. Manuel Cantero, id.—Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, Diputado á Córtes.—Sr. D. Francisco Goicoerrotea, id.—Ilmo. Sr. D. Emilio Santillan, Director de la Caja general de Depósitos y Diputado á Córtes.—Ilmo. Sr. D. Rafael de Navascues, Director de Gobierno en el Ministerio de la Gobernacion y Diputado á Córtes.

**SECRETARIO.**—Excmo. Sr. D. Mariano Perez de los Cobos, Brigadier de Infanteria y Diputado á Córtes, en comision.

## CORREO EXTRANJERO.

Paris 21.—Nuestro gobierno de acuerdo con la Puerta está adoptando enérgicas medidas contra los asesinos de Siria. El «Pays» dice que la opinion pública debe tranquilizarse y confiar en la prudente energía de una política que ha tenido siempre por base el sentimiento nacional y los intereses generales de Europa.

Aquí se habla de un envio de un cuerpo de tropas francesas á Siria.

Son muy graves las noticias llegadas últimamente de aquel país, pues se temia por la suerte de 45,000 cristianos refugiados al Sur de Kes-Bouan y bloqueados por un cuerpo de drusos y de musulmanes armados y mayores en número.

Bruselas 21.—Aquí se asegura que Inglaterra, Francia y España envian cada una dos buques á Siria. Prusia y Grecia cuyos consulados fueron incendiados, envian tambien. Holanda, cuyo cónsul fué asesinado, y los Estados-Unidos, cuyo cónsul fué herido, preparan asimismo buques y se cree que Bélgica tomará tambien parte en este desagravio.

Los diarios de aquí esperan la reunion de todos los pabellones europeos en aquellos mares, que representará la buena inteligencia que reina entre los gobiernos.

Nápoles 20.—Han vuelto á empezar en Sicilia las hostilidades. En los dias 16 y 17 han tenido lugar algunos encuentros, sin resultado decisivo.

Doce mil hombres á las órdenes del general Médici, ocupan los alrededores de Messina.

Garibaldi se embarcó anteayer en Palermo. Le acompañan dos vapores cargados de tropas y artilleria. Créese que Garibaldi se dirige contra Messina, si bien otros suponen que reunirá fuerzas para intentar un golpe de mano contra la Calabria.

Idem 22.—Las gestiones del cuerpo diplomático han conseguido que el ministerio continúe: no son tan apremiantes los temores de un movimiento insurreccional: se cree cosa acordada la evacuacion completa de la Sicilia. Han salido buques de guerra con el único objeto de recoger tropas de Messina y demás puntos, pero anticipadamente han manifestado los capitanes que no se batirán. El conde de Aquila ha retirado su dimision.

Paris 21.—Se han suspendido las sesiones del cuerpo legislativo.

El emperador ha recibido, en audiencia al Sr. Lagreca ministro del rey de las Dos Sicilias.

«El Constitucional» dice que á Siria irán tropas en gran número en vista de la poca seguridad de que el gobierno turco reprima los desórdenes que allí ocurren.

En Pesth ha sido reprimida una manifestacion.

Paris 21.—Las cartas de Siria dan pormenores horribles sobre los asesinatos de los cristianos. De Francia saldrán muy pronto fuerzas respetables que estan ya designadas. La marcha de estas fuerzas esta ya convenida con Turquía y las naciones interesadas en este asunto.

La oficialidad de Marina que ha jurado la Constitucion de Nápoles, lo ha hecho á condicion de no batirse contra los italianos. Muchos oficiales de artilleria y de ingenieros se han retirado del servicio por no jurar la Constitucion.

Londres 21.—El «Mornig Post» publica un despacho telegráfico en que dice que Francia envía 8,000 hombres á Siria para operar en los puntos en que peligran los cristianos, y añade que se nombrará una comision mista encargada de una reorganizacion administrativa para la proteccion de los mismos. Dice el mismo diario que Inglaterra tomaba en consideracion las proposiciones de Francia, pero como la intervencion no puede tener lugar sin un previo convenio con Turquía, mientras las negociaciones duran, la Puerta habrá pacificado la Siria y la intervencion francesa será inútil.

Lord John Russell, contestando á una interpelacion, dijo que Francia se ha dirigido á las grandes potencias manifestando la conveniencia de intervenir en Siria, pero que no hay despacho oficial de que haya enviado ya tropas.

Tolon 21.—Reina gran actividad en el arsenal y en los fuertes. Se preparan para marchar diez vapores de transporte. Todo el mundo acoje con entusiasmo esta intervención en favor de los cristianos.

Turin 21.—Cinco mil hombres de tropas reales se han adelantado desde Messina contra el general Médiçi que se halla concentrado con sus tropas en Santa Lucia. El general Bosco pidió 2,000 hombres mas, asegurando que con este refuerzo batiría á los garibaldinos. Sin embargo, los napolitanos cometen actos de insubordinación y han saqueado algunos pueblos.

El ministro del interior ha recibido oficialmente á 44 emigrados que regresaban á Nápoles.

Nápoles 21.—De resultados de las demostraciones militares en sentido realista el ministerio está en dilución: la escuadra se niega á ir á Italia si se la obliga á batirse: hay temores de un próximo movimiento en sentido revolucionario.

Génova 21 por la noche.—Garibaldi salió de Palermo el 18 con 5,000 hombres, ignorándose su destino. Corren rumores de que ha desembarcado en la costa de Nápoles. Asegúrase que el rey ha dispuesto la completa evacuación de Sicilia.

París 22.—El «Monitor» ha publicado una nota en que se dice que todas las grandes potencias convienen en la necesidad de una intervención en los asuntos de Siria. El marqués de la Greca que ha marchado á Londres parece que ha quedado muy satisfecho de su entrevista con el emperador.

La prensa ministerial de Turin se pronuncia contra la alianza sardo-napolitana.

París 23.—Ayer corrian rumores en Génova, de haber desembarcado Garibaldi en la costa napolitana.

Se asegura que la ciudad de Melazzo (Sicilia) ha sido ocupada por los garibaldinos.

Marsella 23.—Se ha dado ya la orden para el embarque de tropas con destino á Siria, y para armar una escuadra de reserva en Marsella, Tolon y Argel.

Londres 24.—Lord Palmerston ha presentado á la cámara un proyecto de ley de defensa nacional, consagrando á esta once millones de libras esterlinas y declarando que la situación de las cosas ofrece la posibilidad de una guerra.

Nápoles 23.—Los generales Dagustino, Nunciante, Delré y Scaletta han sido separados del servicio. Messina, Melazzo y Siracusa han sido evacuadas y sus guarniciones vienen conducidas en vapores.

## CORREO NACIONAL.

Cree *La Época* con referencia á cartas muy autorizadas de Tetuan que entregados que sean los seis millones de duros, importe del primer plazo de la indemnización, el gobierno marroquí dará en seguida cuatro mas, y después otros cinco; hecha la entrega de la última cantidad, los moros pedirán un nuevo plazo para abonar el resto de la indemnización.

—Dice un periódico de Málaga: «En el cielo acaba de aparecer una cruz que está dando mucho que pensar á los agoreros; y que ha aparecido no hay duda, porque la hemos visto dos noches consecutivas: estaba hecha con ráfagas de nubes ó vapor y tenía dimensiones perfectamente regulares en su gigantesca forma; tenía la cabeza apoyada en la parte de levante, el pié en poniente, y los brazos en Oriente y Occidente; apareció en las noches del jueves y viernes de la semana anterior, media hora después de oraciones, y duró como una hora, disolviéndose luego en la atmósfera».

Madrid, 23.—La «Correspondencia de España» dice que el Gobierno ha recibido ya el aviso de que la comisión enviada á Tángier estaba recibiendo el dinero de la indemnización.

La Reina recibirá en la Granja á la embajada marroquí.

Madrid, 25.—El general O'Donnell ha llegado á la Granja y ha sometido al consejo de ministros un proyecto para la colonización de todas las islas importantes del archipiélago filipino.—Se están preparando otros proyectos.

En el Bolsin se ha hecho el consolidado á 49'50, y la diferida á 41.

## GACETILLA.

MEJORAS PÚBLICAS.—Segun carta particular que el señor Director Facultativo de los baños y aguas de Nira, Sra. de Caldas de Bohí, en esta Provincia, ha dirigido al de EL ALBA LERIDANA, se desprende que dicho Establecimiento vá ganando mucho de día en día, por las reformas de consideración que en diferentes conceptos allí se introducen: que no faltan los artículos de primera necesidad, tales como pan, carne, arroz, garbanzos, vino, aceite, truchas y otros varios; habiendo aumentado considerablemente la buena calidad de los primeros: que se mejora asimismo todo lo concerniente al ajuar, y se trabaja para que las condiciones del hospedaje correspondan en lo posible á los deseos de los concurrentes: que en la respectiva colocación de estos últimos se observa el rigoroso orden de su presentación, sin mediar preferencias indebidas en la cesión de las localidades: que los precios se encuentran arreglados á uno ó dos reales diarios por persona, comprendiéndose en ello el servicio de lumbré, vagilla y baño, sin que esceda al de otros años el valor de los alimentos; y en fin que la concurrencia á dichos baños, no obstante los infundados rumores respecto al mal estado y servicio de los mismos, ha sido en la primera quincena del año actual casi igual en número á lo que era en anteriores, y ha quedado en general satisfecha y complacida del celo incansable con que se procuran cubrir todas las atenciones. Nos complacemos en dar noticia de estas útiles mejoras, cuya prosecución y aumento hará que el Establecimiento de Caldas de Bohí, tan apreciable por las muchas virtudes medicinales de sus aguas, satisfaga cada día mas las exigencias públicas y adquieran sus directores mayores títulos á la particular estimación de la humanidad doliente.

SIGLO DE LAS LUCES.—Tal se llama el en que vivimos; y sin embargo desde el oscurecer hace mucha falta un farolillo en las obras, que se están construyendo en la calle Mayor, pues á su pié hállanse amontonados escombros, que no solo desdican de la policía, que debe haber en la calle mas concurrida de la población, si que tambien son una constante amenaza contra las narices del prójimo. ¡Siquiera uno, aunque sea de papel y de los muchos que habrán dejado sobrantes las últimas correrías infantiles hechas en honor del Santo Apóstol de la inmediata Capilla!

## SECCION DE ANUNCIOS.

En esta ciudad plaza de la Sal n.º 5, acaba de plantearse un establecimiento á cargo de José Menós, en el que se admiten toda clase de comisiones para la compra y venta de toda especie de mercancías, conducción de paquetes y encargos para Barcelona y su carrera por el ferro-carril, y para Zaragoza por los ordinarios á precios convencionales.

La plaza de Médico del pueblo de Alcarrás está vacante. Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes al Ayuntamiento. Está dotada con 8,000 rs. y casa franca.

Precio medio del mercado de Lérida.

Día 26 de Julio.—Trigo á 72 rs. vn. cut.º—Cebada á 34 id.—Centeno á 36 id.—Maíz á 36 id.—Garbanzos á 92 id.—Habones á 48 id.—Arroz á 25 rs. vn. ar.º—Aceite á 60 id.—Vino á 8 id.—Aguardiente de 36 á 40 id.

Por lo no firmado,  
El secretario de la redacción:—JUAN CALAHORRA.

E. R. JOSÉ PIFARRÉ.—Lérida, Imprenta de D. JOSE SOL.